

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2018/3441 *Aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del SUNP-1, para el cambio de uso de una parcela dotacional social-asistencial, pasando al uso dotacional docente.*

Anuncio

Expte.- 24/18.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 26-4-18, adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar definitivamente, la modificación del Plan Parcial del SUNP-1, para el cambio de uso de una parcela Dotacional Social-Asistencial, pasando al Uso Dotacional Docente, siendo inscrita en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el asiento nº 97, así mismo, ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 7770, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén. Siendo sus Normas Urbanísticas las siguientes:

Uso Pormenorizado: Docente.

Usos compatibles:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Plan Parcial del SUNP-1, podrá disponerse como uso compatible con el pormenorizado cualquier otro uso dotacional que no interfiera el desarrollo de las actividades propias del uso característico, exceptuando los surtidores de combustible para vehículos.

Asimismo, se considera como uso compatible la vivienda de quien guarde la instalación.

Ocupación de la Parcela: 60% de su superficie.

Altura máxima: 3 plantas.

Edificabilidad: 1,2 m² c/m².

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de la LOUA y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Jaén, a 27 de Julio de 2018.- El Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, FCO. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.